

4 de diciembre de 2002
Ko-Yung Tung

El estado de derecho

*Discurso pronunciado ante el Consejo de la Magistratura de Argentina
Palacio de Justicia, Buenos Aires*

Señor Vicepresidente y Señores Miembros del Consejo de la Magistratura:

Representa para mí un verdadero honor haber sido invitado a intercambiar ideas con ustedes aquí, en su hermosa ciudad. La belleza de Buenos Aires me deja sin habla; como dijo Jorge Luis Borges, “habita en mí como un poema que aún no he logrado poner en palabras”.

Aunque ésta es mi primera visita a Argentina, su país me ha atraído desde siempre. De niño en Japón, me fascinaba este país distante, allende el Pacífico – Argentina es un país con una historia fascinante, de cultura tan variada y tan ricamente dotada de recursos – los pueblos indígenas, los conquistadores españoles, los misioneros, los gauchos de las pampas, la ola de inmigración italiana, Juan y Eva Perón, la guerra sucia, el triunfo de la democracia, el milagro económico y la crisis financiera actual. Una novela de ficción no podría haber presentado un escenario más fascinante y prometedor.

A la vez que felicito a cada uno de ustedes por su designación como miembros del Consejo de la Magistratura, quiero recordarles lo que ya saben: que se les ha conferido una gran responsabilidad – aunque ustedes no pueden cambiar la historia de Argentina, sí pueden cambiar su futuro.

Hoy desearía exponerles mis ideas sobre el estado de derecho. Mi opinión a ese respecto ha sido determinada en muy gran medida por mi historia personal. Nací en la región septentrional de China, cuando ese país estaba siendo desgarrado por una cruel

guerra civil entre el Partido Nacionalista, respaldado por Estados Unidos, y el Partido Comunista, apoyado por la Unión Soviética. Como miembro de una minoría racial en China, mi familia fue despojada de sus bienes y recursos. Como víctimas inocentes de este conflicto, mi madre y sus tres pequeños hijos (yo tenía entonces seis meses de edad) huyeron a escondidas de China, al amparo de la noche, hasta Japón, el único país que nos recibió. En el Japón devastado por la posguerra, sufrimos no sólo pobreza, sino también discriminación por ser extranjeros. Afortunadamente obtuve una beca que me permitió estudiar en Estados Unidos. Primero estudié Física en la Universidad de Harvard, creyendo que la ciencia me permitiría mejorar la vida de los hombres, mujeres y niños de todas partes del mundo para que no sufrieran lo que yo había sufrido. Cuando comprendí que mi inteligencia no era la de Einstein, llegué a la conclusión de que el DERECHO sería una ruta más adecuada para llegar al mismo fin, por lo cual ingresé en la Facultad de Derecho de Harvard.

Desde entonces el DERECHO ha sido un factor primordial en mi vida profesional. Como abogado de Wall Street, fui *profesional del derecho*, en representación de compañías multinacionales que operan en todos los rincones del mundo. Allí aprendí que sin el imperio de la ley no puede haber negocios, ni inversiones, ni crecimiento económico y, por lo tanto, que sería imposible elevar el nivel de vida de la población en general. Como catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York, *impartí clases de Derecho*. Allí enseñé que las leyes concretas varían de un país a otro. Como Vicepresidente y Asesor Jurídico General del Banco Mundial, soy ahora *promotor del Derecho*. En los últimos tres años dediqué mucho tiempo a reflexionar sobre el *papel del Derecho* como medio para fortalecer la capacidad del Banco Mundial de realizar su misión central de promover el desarrollo económico y reducir la pobreza. *Por esta razón es especialmente apropiado que haga uso de la palabra ante este nuevo Consejo de la Magistratura cuando inicia su nueva y quizás histórica misión de reforzar el estado de derecho en Argentina.*

El “estado de derecho” puede definirse de muchas maneras. Ocurre lo mismo que con la “pornografía”— tal y como dijo el Juez de la Corte Suprema de Estados Unidos,

Byron White: es imposible definir “pornografía” pero se “sabe lo que es cuando se ve”. Muchas veces he dicho que el estado de derecho es como el aire: no puede verse, pero es esencial para la vida; sólo es visible en forma indirecta, como cuando un bambú se dobla con el viento. No logro definirlo, pero lo reconozco cuando lo veo. El estado de derecho prevalece siempre y cuando:

- El Gobierno mismo está sometido a la ley.
- Todos los miembros de la sociedad son tratados de igual forma en el marco de la ley.
- La ley reconoce y protege la dignidad humana de cada persona.
- Todos tienen acceso a la justicia.

Estas manifestaciones del estado de derecho emanan de una premisa muy sencilla, pero fundamental: cada ser humano posee un derecho inherente a la dignidad. La función de la Ley es reconocer ese derecho; la de la justicia, hacerlo respetar.

El primer elemento del estado de derecho es que el Gobierno está *sometido* a la ley. Cuando estudiaba en la Facultad de Derecho de Harvard iba todos los días al Langdell Hall, donde aparecía destacada la máxima: “*Non sub homine, sed sub lege et deo*”. El Gobierno no concede derechos *ex gratia*; está obligado a reconocerlos, a hacer que la Constitución y las leyes reflejen los valores inherentes a la dignidad humana. Por desgracia, ni las personas ni los gobiernos son infalibles, y muchos países, también Argentina, han erigido estructuras para protegerse de sí mismos mediante la separación de las tres ramas gubernamentales: Ejecutiva, Legislativa y Judicial. Cada una de ellas hace de contrapeso de las demás, estableciéndose así un delicado equilibrio.

Se da la paradoja de que la rama judicial tiene el potencial de ser la rama más poderosa del gobierno, pero de hecho es a menudo la más débil. La justicia tiene la capacidad de anular las *medidas* del Poder Ejecutivo y declarar inconstitucionales *leyes* sancionadas por el Poder Legislativo. Sin embargo, la justicia también puede ser el poder más débil porque requiere apoyo del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, ya que no

puede *actuar*, sólo puede utilizar palabras. Como señaló el Juez Frankfurter, de la Corte Suprema de Estados Unidos, “la autoridad de la Corte no está revestida del poder del oro ni de la espada; sino que, en definitiva, reposa sobre la confianza pública en la existencia de sanciones morales”. Si bien la judicatura no puede actuar por sí sola, tiene la llave de su propio éxito. Debe *ganarse* la confianza pública, el respeto público y el respaldo público. Vuestro Consejo de la Magistratura cumple el papel clave de hacer reinar la confianza pública ejerciendo su compromiso de contratar jueces altamente calificados, independientes e íntegros y promover una gestión eficiente y eficaz de los tribunales de justicia, promoviendo así la independencia del Poder Judicial para que se realice este primer elemento del estado de derecho.

El segundo elemento, igualdad ante la ley, consiste en reconocer que ninguna persona vale más que otra, y que la ley debe garantizar este principio. El hecho de que la persona sea negra o blanca, mujer u hombre, rica o pobre, no altera el principio de que la ley debe aplicarse a todos por igual. Esa es la razón por la que la Estatua de la Justicia tiene los ojos vendados: no es ciega a la justicia, sino a los prejuicios. También vuestro *Consejo de la Magistratura* debe estar ciego a las presiones indebidas y ser vigilante para hacer reinar la igualdad.

Tercero, el Derecho debe proteger a las personas más vulnerables de la sociedad. Los miembros poderosos de la sociedad no suelen necesitar protección; de hecho, en algunas sociedades pueden actuar al margen de la ley, o adueñarse de los resortes de la justicia. El Derecho no sólo debe ser un factor de igualación, sino también de protección. A la entrada de este Gran Palacio de Justicia hay una estatua de Nuestra Señora de la Merced, que tiende sus manos para ayudar a los desvalidos. Vuestro Consejo de la Magistratura también debe extender sus manos. Quienes penetren en estos tribunales de justicia deben tener confianza de que serán tratados con respeto y dignidad.

Cuarto, todos deben tener acceso a la justicia. Justicia accesible sólo a pocos, no es justicia. Vuestro Consejo de la Magistratura debe hacer todo lo posible para que los foros de justicia estén al alcance de los interesados y para que administren la justicia,

independientemente de los ingresos, la raza o la religión, u otras características de las personas. El Proyecto de Desarrollo de Juzgado Modelo, financiado por el Banco Mundial, reviste decisiva importancia como respaldo de este aspecto del estado de derecho.

Desde la sanción de su estatuto constitutivo, en 1997, y su establecimiento formal, en 1998, el Consejo de la Magistratura de Argentina ha tenido que hacer frente a numerosos desafíos. La situación económica y el contexto político actual representa una presión y limitación todavía mayor para el Consejo, y para todo el Poder Judicial. Este Consejo será puesto a prueba una vez más. Mi tío fue juez en China durante la guerra; donde fue asesinado por resistir a las autoridades de ocupación japonesas. Aunque ningún miembro de este Consejo sufrirá una suerte similar, cada uno de ustedes será puesto a prueba. Confío, sin embargo, en que cada uno de ustedes saldrá adelante, dada la común determinación de sentar los sólidos fundamentos que requiere el estado de derecho en Argentina, para ustedes mismos, sus hijos y los hijos de sus hijos.

No obstante, tengan la certeza de que no están solos en esta empresa. El Banco Mundial colabora activamente en la promoción del estado de derecho a través de sus actividades de reforma jurídica y judicial, incluyendo el Proyecto de Desarrollo de Juzgado Modelo, de cuya gestión se encarga el Consejo. Todos comprendemos que la reforma representa una empresa complicada, cuyos resultados serán visibles a largo plazo. La evaluación del sector jurídico y judicial de Argentina realizada por el Banco Mundial el año pasado ofrece valiosa información de referencia sobre las leyes, el sistema judicial y las instituciones argentinas. Dicho estudio sienta las bases para un diálogo activo y participativo con el fin de dar forma a los futuros objetivos del sector. El Proyecto de Desarrollo de Juzgado Modelo fue desarrollado como una iniciativa piloto fundamental para mejorar, en cuanto a eficiencia y eficacia, los tribunales y la justicia que éstos administran. Por tratarse de un proyecto piloto en el cual participan 12 tribunales de justicia, el objetivo de dicho programa es poner a prueba diversos mecanismos a fin de comprobar qué es lo que funciona o no funciona. Por esta razón, el Consejo no debe limitarse a tratar de determinar en qué consiste una corte “perfecta”.

Como reza el aforismo, lo mejor es enemigo de lo bueno. Si bien el objetivo primordial consiste en lograr los mejores tribunales posibles, innovaciones previamente ensayadas en otros países deben introducirse innovaciones ampliamente ensayadas en otros países, y adaptarse al país y a los tribunales a los que estén destinadas. Así como los fabricantes de automóviles crean y ponen a prueba nuevos prototipos, el proyecto permite al Poder Judicial argentino ensayar nuevos procesos y procedimientos, fruto de cuidadosas investigaciones y estudios realizados por numerosos expertos y estudiosos del Derecho, antes de dedicar valiosos recursos nacionales a un modelo que no ha sido puesto a prueba ampliamente. Los jueces y el personal de sus tribunales modelo serán los pioneros en la exploración de nuevas posibilidades.

Posteriormente, si es necesario, los planes piloto podrán reajustarse y aplicarse en mayor escala en otros tribunales. Por ello, es importante que el Consejo emprenda iniciativas basadas en información adecuada para poner a prueba nuevos mecanismos y procesos que permitan determinar en qué medida suscitan una mayor eficiencia y eficacia judicial, así como posibilidades de acceso, promoviendo así, en definitiva, el estado de derecho en Argentina. Es hora de actuar: retrasar la justicia es como no aplicarla.

Conclusión:

Si aceptamos la premisa de que podemos conservar, proteger y promover la dignidad humana imponiendo el estado de derecho, no podemos pedir menos a las instituciones establecidas cuyo mandato es hacer realidad nuestras aspiraciones. Creo en la dignidad de cada persona, y la consolidación del estado de derecho es uno de los mejores medios para preservar y reforzar la dignidad de las personas, de las comunidades y, en definitiva, de la comunidad de las naciones. Me enorgullece poder afirmar que, desde que ingresé en el Banco Mundial, la institución ha logrado un mejor entendimiento de la aportación de la reforma jurídica y judicial al fortalecimiento del estado de derecho, y hemos dado los pasos necesarios para que nuestros proyectos de reforma jurídica y judicial estén en consonancia con nuestros objetivos. En Argentina, el establecimiento de un Consejo de la Magistratura independiente y sólido ha cumplido y seguirá cumpliendo

un papel decisivo en el proceso de reforma jurídica y judicial. Confío en que en los próximos años muchos de ustedes seguirán esforzándose en hacer realidad el estado de derecho a fin de continuar la lucha contra la pobreza y respaldar un desarrollo económico que beneficie a las generaciones futuras. Agradezco su invitación y el que se me haya dado la posibilidad de estar presente en tan destacada reunión de representantes argentinos. Deseo lo mejor para todos ustedes, y quiero que tengan la certeza de que los acompañaremos en el trascendente camino que han emprendido.

Muchas gracias.